

ACTA REUNIÓN No. 280

Lugar: Holiday Inn Bogotá Airport Avenida Calle 26 # 69D - 91 Salón Quibdó Piso 1

Fecha: 19 de junio de 2019, 9:00 a.m.

ASISTENTES

Representantes empresas Miembro

Christian Cañaverl	CETSA	Suplente
Fabian Preciado	CODENSA	Suplente
Milton F Morales	DICEL	Principal
Lucero Pineda	ESSA	Principal
Jairo Alberto Leal Almario	RENOVATIO TRADING AMERICAS	Suplente
Jorge Elías Aruachán Barguil	SOUTH32 ENERGY SAS ESP	Principal
Luz Stella Botero	XM	Principal

Empresas Invitadas

Diana Orrego	GEB
Freddy Martínez	ELECTRICARIBE
Alba Yamile Aponte Vargas	TEBSA
María Antonieta Borrero	EMGESA
Jorge Mario Fernández	EPM
Fernando Mejía	ENERCO
Johana Ramírez	CEO
Héctor Serrano	ISAGEN

Invitados

Rodrigo Castellano	Mark UP
Alejandro Lucio	Optima Consultores
Walter Ramirez	BMC
Carol Báez	BMC

CAC

Ana Lucía Garnica
Olga Cecilia Pérez Rodríguez

Reunión 280

Temario desarrollado:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Propuesta de Mecanismo de Contratación Largo Plazo -BMC-
4. Seguimiento de compromisos
5. Informe de XM
6. Resolución 033 de 2019 -Revisión Circular 49 2015 (CGM)-
7. Informe presidente y secretario técnico
 1. Reunión CREG
 2. Revisión Plan de trabajo 2019
8. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

Se desarrolló la reunión con el cumplimiento del quórum deliberatorio. Estuvieron presentes seis (6) empresas Miembro del CAC.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día y se procede a desarrollar la agenda propuesta.

3. Propuesta de Mecanismo de Contratación Largo Plazo -BMC-

La Bolsa Mercantil de Colombia está diseñando un Mecanismo de Contratación de Largo Plazo para ser presentado a la CREG en el marco de la Resolución 114 de 2018.

Este Mecanismo busca complementar los actuales medios para realizar las coberturas de precio de energía en el mercado, tales como: el mercado de bilaterales, las subastas para las FNCER y el mercado anónimo de contratos, actualmente en desarrollo.

El Mecanismo que se está diseñando cumple con lo establecido en la Ley 964 de 2005 para el mercado de commodities. El Mecanismo ofrece un mercado de commodities energéticos.

La compra de energía se realizará a través de acudir a subastas recurrentes de contratos de suministro de energía eléctrica para el mercado de energía mayorista. Por lo cual, su diseño prevé la participación de los agentes comercializadores y generadores que hoy tranzan en el mercado mayorista compra y venta de energía.

Este mecanismo es un OTC organizado y estandarizado, de lo que hoy existe en el mercado.

Los aspectos centrales de la propuesta son:

- Su vinculación es a través de una sociedad comisionista de bolsa que actúa en nombre propio, por mandato de un tercero, que en este caso serán las ESP.

Reunión 280

- Existe la posibilidad de que las ESP participen como afiliados si las mismas son emisoras de valores.
- Dado el bajo desarrollo del mercado de energía en Colombia, las garantías estarán en función del mercado spot lo que las hará más caras de lo que podría ser. En mercados desarrollados las garantías se calculan con referencia al largo plazo, pero hoy en el país no existe ésta señal, lo que produciría que los costos de las garantías fueran más bajos.
- Los productos previstos son contratos pague lo contratado
- El horizonte esperado es de 10 años.
- El promotor es la Bolsa Mercantil de Colombia -BMC.
- Óptima Consultores y Mark up (Rodrigo Castellanos y Alejandro Lucio) son los consultores de la propuesta.
- Características de la propuesta:
 - Es un mecanismo de comercialización de energía eléctrica.
 - Se suscriben contratos estandarizados de compra-venta de energía.
 - Son subastas periódicas, con un cronograma público.
 - Cumple con los requisitos de las Res. 114 de 2018 y 020 de 1996.
 - No es un sustituto de Derivex ni del mercado bilateral, es un complemento.
 - Es un mercado OTC: subastas, estandarizado, centralizado.
 - Hay un contrato de suministro estándar.
 - Momentos del mercado propuesto: vinculación, operación, liquidación & compensación.
 - Sólo pueden participar agentes del MEM.
 - Los agentes del mercado acceden mediante firmas comisionistas, mediante un contrato de corretaje (el comisionista facilita la compra-venta del producto). Nota: en Derivex la firma comisionista actúa con un contrato de comisión.
 - Los agentes también pueden participar como afiliados, es decir, pueden participar directamente en el mercado sin recurrir a la firma comisionista.
 - Los agentes deben otorgar garantías de participación.
 - Cuando se queda adjudicado, se firma el contrato estándar y se registra en XM para iniciar el suministro.
 - Los participantes deben garantizar que tienen suficiente CROM.
 - Garantías: de participación y de cumplimiento.
- Características del producto:
 - Tipo: pague lo contratado.
 - Productos: plano 24 horas (1 MW); solar de 8:00 a 16:00 horas (0.5 MW); No Solar 16:00 a 8:00 horas (0.5 MW).
 - Periodicidad de las subastas: cada 15 días.
 - Duración de los contratos: 0.25, 1, 3 y 5 años,
 - Periodo de planeación: máximo un año.
 - Subastas anónimas.
 - Indexación: IPP oferta interna.
 - También hay un producto a largo plazo: contratos de 15 y 20 años; pague lo contratado, con indexación revisada (cada 5 años se revisa con las señales del momento); 1 MW.
 - Garantías:

Reunión 280

- De participación: cubre la diferencia de precio hasta la siguiente subasta; monto: 10% de 6 meses de contrato; vigencia: desde la subasta hasta el inicio del despacho; avales bancarios y cartas de crédito.
- De cumplimiento: garantizan el pago; monto: 2 meses de suministro más un delta (que equivale a la cláusula penal pecuniaria); vigencia; desde el inicio del contrato hasta su terminación; aval bancario y carta de crédito.
- La BMC será quien administre estas garantías.
- La BMC es quien declara el incumplimiento.
- La garantía se ejecuta previo visto bueno del agente cumplido.
- Formación de precio: algoritmo de adjudicación máxima de energía.
- Asignación: a prorrata de todos los agentes que quedaron asignados. Es decir, habrá n contratos, cada agente firma contrato con todos los que quedaron adjudicados en la subasta.
- Subasta de dos rondas, de sobre cerrado. Primera ronda: muestra el P de adjudicación posible, o mejor precio de oferta y de demanda. Segunda ronda: puja de acuerdo con las señales de la ronda anterior. Se elimina la mejor postura de la demanda (el mejor precio de la demanda) para evitar que se oferten precios muy altos con el fin de quedar adjudicados.
- Traslado de precios a la demanda: pass through.
- Este mecanismo se le propondrá a la CREG a finales de este mes.
- Se espera en un mes tener lista la minuta del contrato.
Se ofrece el espacio en el CAC para traer la minuta del contrato y socializarlo en este foro.

4. Seguimiento de compromisos

Compromisos	Responsable	Fecha
Analizar PND y su impacto en tarifa	Secretaria Técnica-CAC Empresas	Realizado
Enviar documentado el caso Electricaribe de la falla en los equipos de medida presentada para incorporar en nueva comunicación dando alcance a la carta anterior y llevarlo a la CREG	Electricaribe	Realizado
Enviar correo a los Oferentes plazo de recibo ofertas convocatoria servicio de consultoría Metodología	Secretaria Técnica -CAC	Realizado
Compartir el documento solicitud CREG-PUI de agosto 2018	Secretaria Técnica -CAC	Realizado
Documento comentarios intersectoriales subasta contratación largo plazo. Compartir información.	Secretaria Técnica-CAC	Realizado
Encuesta respuesta a la Demanda, compartir el enlace para que los miembros CAC la resuelvan	Secretaria Técnica-CAC Empresas	Realizado

Reunión 280

AJ, con ocasión a la resolución CREG 020 revisar el análisis, realizar simulación y programar sesión gotomeeting	Secretaria Técnica -CAC	Prioridad 4
Retomar el PUI análisis con ANDESCO, agendar reunión para enriquecer con la experiencia de Electricaribe, tema político y nuevas regulaciones.	Secretaria Técnica -CAC Electricaribe, XM	Prioridad 6
Contratos de Intermediación: Caída en 158.76	XM	Realizado
Documento de consulta respecto a la interpretación de comunicación y el medio de comunicación, fallas por cancelación	Secretaria Técnica-CAC Renovatio (enviara el primer borrador)	Realizado
Compendio de puntos para presentar a la SSPD envió concepto 36 de 2019	Secretaria Técnica-CAC Empresas	Realizado
Compartir el nuevo documento de balances para radicarlo en la CREG	Secretaria Técnica -CAC	Prioridad 5
Solicitud Derivex	Secretaria Técnica-CAC Empresas	Agosto -2019

5. Informe de XM

a. Análisis de informe

Se solicita aclarar la explicación dada sobre la variación del costo unitario de las restricciones, ya que, de acuerdo con el informe, la variación es explicada por la diferencia entre el inicio y el final del mes del ingreso del grupo térmico. Este ingreso es constante, por lo cual se solicitó aclarar la explicación y modificar el comentario, se aclaró de parte de XM que hay otros componentes asociados como el costo de restricciones que aumento también para el mes de mayo y se indicó en este punto también las causas de las restricciones que aumentaron del mes de mayo fundamentalmente ante mantenimientos de la red del área Caribe (restricciones eléctricas y operativas). Se acordó realizar las correcciones al informe (diapositiva 35).

Adicionalmente se pregunta cuáles fueron las garantías que tuvieron que ser ejecutadas y que aliviaron restricciones. XM explica que corresponden a los proyectos Termocaribe y PW-CON3, por lo que en abril se les ejecutó la garantía en un monto aproximado de \$10.000 millones que pasó a alivio de restricciones.

6. Resolución 033 de 2019 -Revisión Circular 049 2015 (CGM)-

en la reunión CAC 279 XM presenta el análisis de los cambios propuestos en esta resolución y menciona que en el Anexo 11 se solicita incluir los planes de normalización y seguimiento en el informe anual del CGM.

Dado que dicho informe es responsabilidad del CAC, se realizó la correspondiente revisión encontrándose que lo descrito en la Resolución 033 de 2019 no implica ajustes en el informe del

Reunión 280

CGM y que los planes de normalización deben hacer parte del informe anual de XM definido en el Artículo 40 de la resolución CREG 038 de 2014.

XM con cuerda con lo analizado por el CAC. Por lo anterior se mantendrá el actual informe de CGM, establecido mediante Circular CREG 049 de 2015.

7. Informe presidente y secretario técnico

1. Reunión CREG

Se informó sobre los puntos tratados con la CREG, los cuales fueron:

- Resolución 033 de 2019: se presentó la comunicación enviada y se reiteró la urgencia de aclarar el tratamiento de las fallas ocasionadas por deficiencias en los sistemas de los prestadores de telecomunicaciones. Adicionalmente se dio la señal de urgencia dada la inminencia del nuevo conteo que es el 02 de julio. La CREG informa que ya están revisando el tema y toman la señal de urgencia dada por el CAC.
- Resolución 211 de 2015: se insistió sobre la necesidad de ajustar los plazos definidos en la actual reglamentación dada la evidencia de que no siempre es posible gestionar los casos posibles. La CREG le sugiere al CAC que independientemente de que la CREG lo solicite, se pueden presentar las propuestas para consideración de la CREG.
- Estudio de metodología de Cx: se informó por el inminente cierre para la recepción de ofertas. Se les informó que se invitaron 10 posibles consultores y que se cierra el plazo el día 25 de junio.
- Análisis del PND. Efectos comerciales del recaudo de los 4\$/kWh consumido: se le manifiesta a la CREG la importancia de analizar la forma de realizar dicho recaudo.
 - Si se incluye en el CU implica cambio regulatorio porque afecta la fórmula tarifaria.
 - Si se define que esté fuera del CU, podría ser más sencillo.
 - Cualquiera de las dos formas debe atender el tiempo requerido para ajustar los sistemas comerciales de las empresas.
 - Para las empresas es preocupante la cartera asociada a dicho recaudo porque sería asumida por el comercializador. Se está solicitando que sea por kWh recaudado y no facturado.
- Concepto SSPD sobre multiusuarios: se presentó el análisis del CAC sobre dicho concepto y la CREG sugirió que ante la diversidad de posiciones se haga una solicitud de Concepto.

Se plantea que este tema se puede incluir en los comentarios a la Circular CREG 045-2019. Se llegó a la conclusión que el Concepto de la SSPD es vinculante, por tanto, los OR's y Comercializadores están obligados a normalizar este tipo de fronteras.

Nota: se indica que hay una sentencia del Consejo de Estado en la que se indica que los conceptos de la SSPD son regulación y, por tanto, son vinculantes. Nos compartirán esta sentencia

Reunión 280

2. Revisión del plan de trabajo 2019

PLAN DE TRABAJO PROPUESTO	AÑO 2019											
	EN	FEI	MAI	ABI	MA	JUI	JU	AG	SE	OC	NO	DI
SUBCOMITÉ MERCADO												
1. Mercados												
a. Intradía / vinculante / Balance												
b. Respuesta de la demanda												
c. Implementación resolución 40791 de 2018 del MME - Subastas de FNCER												
2. Mecanismos de comercialización para el MR												
3. Regulación para incentivar la ciberseguridad en el sector eléctrico												
SUBCOMITÉ COMERCIAL												
4. Metodología tarifaria de G												
5. Metodología tarifaria de CU												
6. Metodología tarifaria de C												
7. Código de operación												
8. ADD												
SUBCOMITÉ REGULATORIO												
9. Resricciones												
a. Revisión de las reglas de despacho de seguridad												
b. Revisión resolución 034 de 2001												
10. Código de medida												
a. Revisión Código de Medida												
b. Implementación de la medición inteligente												
11. Temas en línea												
a. Reglamento del CAC												
b. Manejo de subsidios con la autogeneración												
c. CROM												
d. Balances de energía post operación												
e. Eventos CAC												

Se presenta el estado de avance del Plan de Trabajo, en el cual, se manifiesta el atraso en muchos de los temas propuestos.

Se manifiesta que los siguientes han sido los principales aspectos que han generado dicho resultado:

- Temas urgentes como la respuesta al Tribunal Administrativo de Arauca
- Tareas no planeadas y demandantes en recursos como el Plan Nacional de Desarrollo
- La baja participación en cuanto a aportes en las reuniones de trabajo
- La disponibilidad de recursos para acometer las diferentes responsabilidades y solicitudes de las empresas.

Dado lo anterior se solicita a la secretaria técnica presentar para la próxima reunión:

- Priorización de temas posibles para desarrollar durante el segundo semestre
- Disponibilidad de recursos para evaluar nuevamente la posibilidad de contratar un recurso adicional que apoye en la realización del Plan 2019.

8. Varios

ECA pregunta por la aplicación del cobro de reactiva en las demás empresas. Las empresas presentes presentaron su aplicación y entendimiento de la regulación. Dada la casuística y la estrecha relación con distribución se propuso solicitar a ASOCODIS que aborde el tema de forma integral y que invite al CAC para analizar los temas inherentes a la comercialización.

Reunión 280

Ingresos del CAC: se debe aprovechar que en el PND 2018-2022 se mencionó el fortalecimiento del CAC para buscar formas de financiarlo.

Compromisos

Compromisos	Responsable	Fecha
Propuesta mecanismo para corregir liquidaciones en el ASIC y el LAC	Secretaria Técnica -CAC XM	Prioridad 1
AJ, con ocasión a la resolución CREG 020 revisar el análisis, realizar simulación y programar sesión gotomeeting	Secretaria Técnica -CAC	Prioridad 2
Evaluación de proponentes	Secretaria Técnica -CAC Subcomité Comercial	Antes de la siguiente reunión
Propuesta de trabajo para segundo semestre y recursos	Secretaria Técnica -CAC Empresas	Próxima reunión
Metodología del G, Mecanismos de Contratación Largo Plazo	Secretaria Técnica -CAC	Prioridad 3
Retomar el PUI análisis con ANDESCO, agendar reunión para enriquecer con la experiencia de Electricaribe, tema político y nuevas regulaciones.	Secretaria Técnica -CAC Electricaribe, XM	Prioridad 5
Solicitud de concepto multiusuarios a la CREG	Secretaria Técnica -CAC	Prioridad 4
Solicitud Derivex	Secretaria Técnica-CAC Empresas	Agosto -2019

La próxima reunión se prevé realizar el día 24 de julio de 2019, a partir de las 9:00 a.m., en la ciudad de Bogotá.

Siendo las 14:00 horas se da por terminada la reunión.

LUCERO PINEDA
Vicepresidente

OLGA CECILIA PÉREZ RODRÍGUEZ.
Secretaria Técnica